

INFORME DE SUPERVISION No. 005 DE 2024 (Periodo comprendido 28 de noviembre al 27 de diciembre 2024)	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	207 – 2024
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 15 DE AGOSTO 2024
CONTRATISTA	EDWIN ALFREDO GALEANO BAHENA
C.C No	14.274.695
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE EMBELLECIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE TEMATICO OMAIRA SANCHEZ DE ARMERO GUAYABAL.
ACTA DE INICIO:	15 DE AGOSTO de 2024
PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato es de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES PESOS (\$9.000.000) MCTE
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 2024000473 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 2024000507 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	28 de noviembre al 27 de diciembre 2024)
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUENTA DE COBRO 005-2024
FECHA:	27 DE DICIEMBRE
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
3. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO	

GESTIÓN DE PAGOS

CLAUSULA OCTAVA: El municipio efectuara la cancelación de 5 pagos distribuidos de la siguiente manera, UN PAGO (1) por un periodo de quince (15) días calendario por valor de UN MILLON DE PESOS \$1.000.0000 y cuatro pagos por periodos de treinta (30) días calendario, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS \$2.000.000 MCTE

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 9.000.000	
Adiciones en Valor	\$ 0	
Pagos Parciales Cancelados		\$7.000.000
Valor total del presente Pago		\$ 2.000.000
Saldo del Contrato		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000

4. VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	APORTES EN LINEA
EPS	NUEVA EPS
AFP	PORVENIR

ARL	POSITIVA	TIPO DE RIESGO	I
-----	----------	----------------	---

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

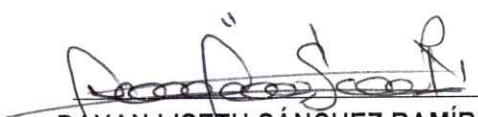
REPORTE DE PAGOS

Valor Ingreso Base de Cotización (40% del Valor Total del contrato)			\$3.600.000
MES	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR IBC
AGOSTO	4565422085	2024/09/02	\$693.334
SEPTIEMBRE	4570351961	2024/09/30	\$1.300.000
OCTUBRE	4574377947	2024/11/01	\$1.300.000
NOVIEMBRE	4576470405	2024/12/02	\$1.300.000
DICIEMBRE	4583004525	2024/12/11	\$1.300.000
TOTAL IBC A LA FINALIZACION DEL CONTRATO			\$5.893.334

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO) (ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ**, una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.


DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ,
Supervisora

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.